JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

17 de Mayo de 2024

Una vez verificado el trámite del proceso, se observa que el despacho envió por correo electrónico notificación a la nueva dirección a la demandada OBRASDE S.A.S, quien hasta la fecha no ha comparecido.

Por lo anterior, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que allegue al proceso, la nueva dirección física de la sociedad demandada, a efecto de realizar las citaciones y avisos por correo certificado.

Lo anterior, ya que la diligencia en el trámite del proceso también es su responsabilidad respecto de las actuaciones procesales que les corresponden y evitar así que este se prolongue de forma indefinida.

Notifíquese

JHON JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.077** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de Mayo de 2024

_____

Secretaria